

Clase de proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Conjunto Gran Camino Kerantá P.H.
Demandados: Hank Rene Mena y otro

INFORME SECRETARIAL. – NI 252954089001 201900034 00 (C201900034)
Gachancipá, Cundinamarca, 10 de agosto de 2021. Ingresó al despacho del señor Juez con petición de entrega de títulos judiciales por la parte demandante. Favor proveer,

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



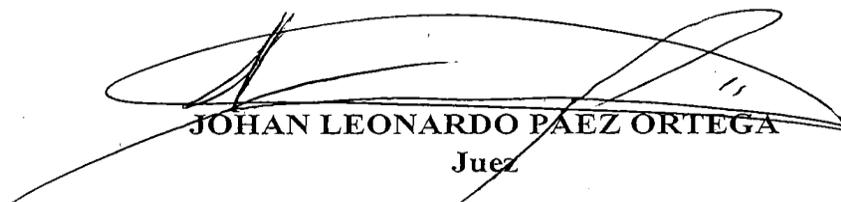
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial, y de acuerdo a la decisión del 15 de diciembre de 2020, se accede a la solicitud de la parte actora, de conformidad al artículo 447 del Código General del Proceso, es del caso **ORDENAR** que por secretaría se **HAGA LA ENTREGA** de los depósitos judiciales en caso de haberlos, que obren en razón de este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez